

Fecha: 22-06-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: "No previene delitos": Las críticas al proyecto que endurece penas para menores de edad por delitos graves

Pág.: 11
Cm2: 719,0

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

SOFÍA FARIAS G.

La madrugada del 28 de febrero, un asesinato a sangre fría tuvo lugar en Chicureo. Ocurrió cuando un grupo de sujetos ingresó hasta una vivienda, en un condominio, con el objetivo de robar distintas especies. Sin embargo, durante el acto se encontraron con el francés Dimitri Weiler, quien en un intento por proteger a su familia, fue golpeado y apuñalado frente a ellos.

Luego del crimen, los asaltantes sustrajeron los dos vehículos del domicilio, junto a otros elementos y huyeron. Al inicio, la fiscalía consideró cinco participantes, de los cuales uno era mayor de edad y quedó en prisión preventiva, mientras que a otros tres se les estableció internación provisoria por ser menores de edad. Por su parte, el quinto implicado fue dejado en libertad, ya que la familia afectada no lo reconoció como autor.

Este tipo de acontecimientos reactivó el debate en torno a un proyecto de ley que busca endurecer las penas en los menores de edad involucrados en este tipo de hechos, el cual será votado el próximo 2 de julio.

En dos semanas, la sala de la Cámara de Diputados deberá pronunciarse ante el proyecto que modifica la Ley 20.084, de responsabilidad penal adolescente. La moción busca aumentar las penas de los menores de edad que cometan delitos. De hecho, dependiendo de su gravedad, podría ser mayor la cantidad de años internados en centros de reinserción social. No obstante, una de las medidas que han levantado las alertas en asociaciones defensoras de la niñez es que los jóvenes de más 16 años podrían ser juzgados como adultos, arriesgándose a penas de cárcel.

Se trata de una iniciativa presentada en 2022 por diputados de Renovación Nacional (RN) y de otros sectores de oposición, como José Miguel Castro, Diego Schalper, Ximena Ossandón, la republicana Catalina del Real y la independiente María Luisa Cordero.

"Quizás una de las cuestiones más alarmantes son los grados de violencia que se han visto en el accionar delictual de adolescentes que no trepidan en usar armas o incluso matar para consumir sus fines delictivos", señalan los legisladores en la fundamentación de la iniciativa.

En su discusión en particular, la comisión de Constitución aprobó, entre otras normas, que los adolescentes de entre 14 y 16 años enfrenten las mismas penas

Abogados penalistas analizan la propuesta y organizaciones sociales plantean objeciones

"No previene delitos": Las críticas al proyecto que endurece penas para menores de edad por delitos graves

El próximo 2 de julio la Sala de la Cámara de Diputados se pronunciará sobre la iniciativa que modifica la Ley 20.084, de responsabilidad penal adolescente. Hoy, el proyecto se encuentra en primer trámite legislativo.



HOMICIDIO.— En marzo fueron formalizados los autores del homicidio de un ciudadano francés en una residencia en Chicureo. De ellos, tres eran menores de edad y quedaron con la medida cautelar de internación provisoria.

que aquellos que tienen entre 16 y 18. Esto en delitos especialmente graves, como robo con secuestro, violación, homicidio simple y homicidio calificado, con penas que podrían llegar hasta los 10 años.

Preocupación en organizaciones

Mediante una declaración pública, la Defensoría de la Niñez dio a conocer su postura. Ahí se expone que esa medida sería contraproducente, ya que "el proyecto propone medidas que no apuntan a los objetivos que

declara buscar". Además, el organismo propone basarse en la experiencia internacional en este tema, con medidas como el encuentro focalizado, reuniones con quienes estén a cargo del seguimiento y cumplimiento de la sanción, entre otras.

Por su parte, el gerente de Incidencias de World Vision, Juan Pablo Venegas, aseguró que "el proyecto no considera los factores estructurales de pobreza, marginación

social y de 'ausencia del Estado' en los territorios donde estos adolescentes y jóvenes viven".

Algunas opciones que podrían aplicarse, según explica, son "la mediación penal juvenil, los servicios en beneficio a la comunidad, procesos de atención especializada en rehabilitación de temas de salud mental, capacitación educativa, capacitación laboral y acompañamiento post sanción o pose-

greso del sistema de reinserción".

Mientras que desde Bloque por la Infancia criticaron el proyecto aclarando que "rigidiza la respuesta socioeducativa y sancionatoria o penal buscada en los cuerpos legislativos ya aprobados, y retrotrae las propuestas de política pública en función del debido cumplimiento del derecho internacional para la niñez y la adolescencia en este ámbito".

Advierten "efectos más nocivos"

Al respecto, el profesor de la Universidad de Chile y exjefe de la Unidad de Defensa Juvenil de la Defensoría Penal Pública Gonzalo Berríos dice no compartir "la idea de aumentar las penas privativas de libertad para niños de 14 y 15 años, pues no previene nuevos delitos, no rehabilita al adolescente ni repara efectivamente a las víctimas. No existe evidencia alguna que un aumento de penas en niños cumpla tales objetivos y eso debería bastar para rechazarlo. ¿Qué sentido tiene hacer algo que no funciona?".

Por otra parte, Tatiana Vargas, académica de la Universidad de los Andes, explica que "el endurecimiento se explica ante la crisis de seguridad y las falencias que se aprecian respecto de las respuestas actuales. Se olvida que junto con el reconocimiento de una responsabilidad acorde con el grado de desarrollo del adolescente, es fundamental su reinserción social, además de la relevancia de los programas de inserción e integración social en casos de responsables en proceso de desarrollo y que pueden más fácilmente no volver a delinquir. La mera internación puede tener efectos más nocivos, incluso contaminantes".

“El proyecto no considera los factores estructurales de pobreza (...) y de ‘ausencia del Estado’ en los territorios donde estos propios adolescentes y jóvenes viven”.

JUAN PABLO VENEGAS
GERENTE DE INCIDENCIAS WORLD VISION

“La idea de aumentar las penas privativas de libertad (...) no previene nuevos delitos, no rehabilita al adolescente ni repara efectivamente a las víctimas”.

GONZALO BARRIOS
DOCENTE DE DERECHO U. DE CHILE

“Se olvida que junto con el reconocimiento de una responsabilidad acorde con el grado de desarrollo del adolescente es fundamental su reinserción social”.

TATIANA VARGAS
DOCENTE DE DERECHO U. ANDES